

Boletín del Grupo de Práctica de Comercio Exterior y Aduanas



Entrada en vigor del TMEC

El Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá (T-MEC) entrará en vigor el 1° de julio de 2020.

El 24 de abril de 2020, el Representante Comercial de los Estados Unidos, Robert Lighthizer, notificó al Congreso que Canadá y México habían adoptado las medidas necesarias para cumplir con el TMEC. Con esta notificación, los Estados Unidos se convirtieron en la última Parte en notificar la conclusión de sus procedimientos domésticos para la implementación del Acuerdo. Lo anterior implica que el T-MEC entrará en vigor el 1° de julio, el primer día del tercer mes siguiente a la última notificación recibida.

Con la entrada en vigor del T-MEC los siguientes pasos serán la publicación de las Reglamentaciones Uniformes, el nombramiento de panelistas para mecanismos de solución de controversias, y la implementación de un plan conjunto de transición para su implementación considerando la actual situación global, tal y como la estrategia coordinada que han acordado las Partes para el reinicio de actividades en el sector automotriz en la región.

Nuestro equipo de expertos en la práctica de Comercio Exterior y Aduanas se pone a su disposición, en caso de requerir información adicional o apoyo con el cumplimiento del T-MEC.

Este boletín fue elaborado por José Alberto Campos Vargas (jacampos@sanchezdevanny.com), María Luisa Mendoza López (mmendoza@sanchezdevanny.com) y Juan Carlos Jiménez Labora Mateos (jclabora@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com

Eduardo Sotelo Cauduro
esotelo@sanchezdevanny.com

Turena Ramírez Ortiz
tramirez@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Bld. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400

 [Sánchez Devanny Eseverri S.C.](#)  [@SanchezDevanny](#)  [/sanchezdevannymx](#) www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.